



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALBARREAL DE TAJO

Aprobado inicialmente por el pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 28 de enero de 2020, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal para el ejercicio económico de 2020, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones. De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Albarreal de Tajo, 28 de enero de 2020.–El Alcalde, Pedro Lobato Ferrero.

N.º I.-475